



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

QUILLOTA, 19 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM. 0006843 /VISTOS:

1. Ordinario N° 715 de 14 de Octubre de 2015, de Director DAEM a Sr. Alcalde que solicita Instruir Sumario Administrativo en contra de los hechos denunciados de don Javier Rodrigo Cortes Ordenes, Rut. N° 9.222.613-1;
2. Carta de Directora CEIA a Director Daem de 07 de Octubre de 2015 informando hechos ocurridos en el establecimiento;
3. Cartas de alumna Marjorie Saavedra Aguilera relatando los hechos ocurridos;
4. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
5. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo al Sr. Javier Rodrigo Cortes Ordenes, Rut. N° 9.222.613-1, Docente del Establecimiento C.E.I.A. Dr. Alejandro Vásquez para aclarar los hechos ocurridos.

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Fiscal a la Sra. Renee Argel Ovando, Rut. N°13.823.810-5, Directora del Colegio Cumbres de Boco.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Fiscal de Sumario
- 2.-Control Interno.
- 3.-Personal RED-Q
- 4.-Jurídico
- 5.-Administrador Municipal
- 6.-Secretaría Municipal.

LMG/DMB/JVS/LBS/jdp.-